

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, febrero veintidós (22) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 255

RAD. 2021-00173-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por el Apoderado Actor y que existe efectivamente la constancia de recibo, el despacho en consecuencia

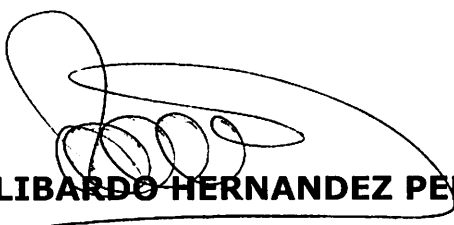
RESUELVE:

REQUERIR al señor Registrador de Instrumentos Públicos de esta localidad a fin de que dentro del termino de los cinco (5) días siguientes al recibo del mismo, se sirva indicar las razones por las cuales no ha dado respuesta al Oficio No. 2035, calendado en Octubre 22 de la anualidad inmediatamente anterior.

Líbrese el oficio respectivo..

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____ Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM _____ PATRICIA BARRIENTOS BALBIN Secretaria
--